

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-SA-0002-03/2019  
NOTIFICACIÓN DE FALLO

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. María Isabel Cruz Martínez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V y 38 segundo párrafo del Reglamento de la citada Ley, así como 70 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0002-03/2019, relativa a la CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES Y HABERES (PERSONAL OPERATIVO DE CORPORACIONES POLICIAICAS), DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE MARZO DEL 2020, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.2 Sesión Extraordinaria 001/2019, del 26 de marzo de 2019, suscrito por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo de la Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0002-03/2019, determinando procedente que la adjudicación de las partidas 1 y 2, se realice a la empresa denominada THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.; por un monto total de \$19,832,303.35 (Diecinueve millones ochocientos treinta y dos mil trescientos tres pesos 35/100 M.N.)

Se precisa que para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases, Junta de Aclaraciones y a la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Secretaría de Administración.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MARÍA ISABEL CRUZ MARTÍNEZ



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES  
2016-2022 OAXACA

Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, 26 de marzo de 2019.